



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA PATENTE DE RESTAURANTE DE ALCOHOLES
ROL N° 4-40559 SOLICITADA POR LA SRA. YENNY JEANNETTE
LAFONT SAEZ

HUEPIL, 17 de Enero de 2013

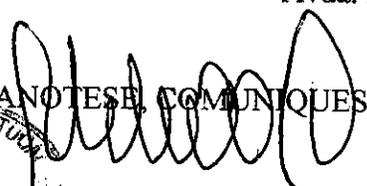
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- a) La constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) y Art. 65 letra ñ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Por acuerdo N° 33 del H. Concejo Municipal reunido el día 17 de Enero de 2013.
- c) Por solicitud De la Sra. Yenny Jannette Lafont Saez

DECRETO ALCALDICIO N° 106

1. Apruébese Patente de Restaurante de alcoholes, clasificación " C" Rol 4-40559, solicitada por la Sra. Yenny Jeannette Lafont Saez Rut N° , Rut N° , cuya dirección comercial será en Avda. Linares N° 320 de Huépil, Comuna de Tucapel.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE


MARIO WOHLK CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes